



ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL Nº 500-65 A DOÑA EVA AIDA FOLH BACK, EMPLAZADA EN BISQUERT, PARCELA Nº 80, ALCALZAR DE TORRES, ALGARROBO.-

ALGARROBO, DECRETO: Nº

VISTOS:

2 0 JUL 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

del SECRETARIA MUNICIPAL del Honorable Concejo

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificacione

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

Ord. N.º 382/2018 de fecha 10 de julio de 2018, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N.º 500-56.-

El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad.

El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de ELIMINACIÓN presentada por Ord. N.º 382 de fecha 10 de julio de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-65.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 09 de julio de 2018, la siguiente Patente Microempresa Familiar, solicitada por el contribuyente que se indica:

CLASIFICACIÓN

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:

ROL DE AVALUO

NOMBRE

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

FECHA DE SOLICITUD

RESOLUCIÓN

N.º 500-65.-

MICROEMPRESA FAMILIAR

CULTIVO Y COSECHA Y VENTA DE

HONGOS

LUZ BISQUERT, PACELA Nº 80,

ALCAZAR DE TORRES.

ALGARROBO.-

Nº 277-140

EVA AIDA FOLH BACK

09.07.2018 N.º 1646/2018

La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

Los anjecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE X ARCHIVESE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPA

JLYM/PFMM/JLRATVC/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Rentas y Patent

Dirección Jurídica Unidad de Contro

JOSE LUIS YANEZ M ALDONADO

ALCALD

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBU 20 FECHA SALIUM. 2

OBSERVACIÓN N

